DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637854

EXTRACTO

VERONICA ISABEL GONZALEZ DAVILA, Notario Publico Suplente de la 38° Notaria de Santiago con oficio en Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, comuna Las Condes, certifico: Que, por escritura pública de fecha 28 de febrero de 2025, Repertorio Nº 9995-2025, ante la titular, COPEC S.A., Rol Único Tributario N°99.520.000-7, domiciliada en Avenida Isidora Goyenechea N° 2915, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, ésta última sociedad en su calidad de único accionista, a través de sus representantes, modificó los estatutos de la sociedad COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA DIGITAL SpA, aumentando el capital social de \$3.215.000.000 dividido en 189.500 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma y única serie, a la suma de \$3.870.805.000, dividido en 189.500 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma y única serie. En consecuencia, de lo anterior se modifica el artículo quinto de los estatutos sociales de COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA DIGITAL SpA, reemplazándolo por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: Capital y acciones. El capital de la Sociedad asciende a la suma de tres mil ochocientos setenta millones ochocientos cinco mil pesos, dividido en ciento ochenta y nueve mil quinientas acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma y única serie, que se suscriben y pagan en la forma establecida en el artículo primero transitorio." así mismo se modifica el artículo primero transitorio reemplazándolo por el siguiente: "ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: Suscripción y pago del capital. El capital de la Sociedad es de tres mil ochocientos setenta millones ochocientos cinco mil pesos, dividido en ciento ochenta y nueve mil quinientas acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma y única serie, íntegramente suscritas en este acto por COPEC S.A. quien las paga de la siguiente forma: (i) En el acto de constitución social con la suma de un millón de pesos, suscrito e ingresado en la caja social con dicha fecha; (ii) Con la cantidad mil ochocientos noventa y cuatro millones de pesos, suscrito y pagado de conformidad a lo acordado por escritura de modificación social de fecha primero de junio del año dos mil veintitrés; (iii) Con la cantidad mil trescientos veinte millones de pesos, suscrito y pagado de conformidad a lo acordado por escritura de modificación social de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro; y (iv) Con la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos cinco mil pesos, suscrito y pagado con esta misma fecha." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 05 de marzo de 2025.